

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 26 de enero de 2015 por la que se regula y se convoca para el año 2015 el programa de ayudas para la participación en el programa Conecta con Galicia, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior.*

Mediante la Resolución de 26 de enero de 2015 (DOG nº 21, de 2 de febrero) se reguló y se convocó para el año 2015 el programa de ayudas para la participación en el programa Conecta con Galicia, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior.

En el artículo 6 de dicha resolución se establece un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para la presentación de solicitudes, plazo que finaliza el próximo día 2 de marzo.

La coincidencia del plazo de presentación de solicitudes con el período estival en los países de Hispanoamérica determinó que, estando próximo a finalizar el dicho plazo, el número de solicitudes presentadas no cubra el número de plazas ofertadas en el programa, por lo que se considera conveniente proceder a la ampliación del mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

RESUELVO:

Artículo único. *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Ampliar hasta el 13 de marzo de 2014, inclusive, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 6 de la Resolución de 26 de enero de 2015 por la que se regula y se convoca para el año 2015 el programa de ayudas para la participación en el programa



Conecta con Galicia, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2015

Antonio Rodríguez Miranda  
Secretario general de la Emigración

CVE-DOG: j1u5gi34-1qx6-noy5-6vu1-js6snajmfd3

